Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327415773761603**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137656N/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A (EDUCACIÓN PRIMARIA), EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01012852** Fecha Emisor: **18/11/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Marta García González
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
18 de noviembre de 2024

ANUNCIO ACLARATORIO

"En relación al proceso selectivo, el Tribunal INFORMA:

La suma de las puntuaciones obtenidas en la primera prueba del ejercicio 1 y la segunda prueba del ejercicio 1 supone un total de 30 puntos, y habrá que obtener una puntuación mínima de 4 puntos ponderados sobre 10, por lo que habría que tener 12 puntos entre las dos pruebas del ejercicio 1 para poder superar el mismo y continuar con el segundo ejercicio.

El Tribunal no convocará para el segundo ejercicio a aquellas personas aspirantes que no hayan obtenido la puntuación mínima de 4 puntos sobre 10, es decir, 12 puntos sobre 30 entre las dos pruebas del primer ejercicio.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en las bases generales y específicas, se requerirá la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo exclusivamente a las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición con un 5 sobre 10 de media y a su vez no menos de 4 ni en el primer ejercicio ni en el segundo ejercicio. En total alcanzar 30 puntos entre los dos ejercicios y no menos de 12 puntos ni en el primer ejercicio compuesto por dos pruebas ni en el segundo ejercicio.